

2023-252

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, mayo 20 de 2024. La dejo en el sentido que en la fecha se presentó renuncia al poder por parte del **DR. ALBERTO VÉLEZ VELÁSQUEZ**.

El proceso tiene fecha de audiencia inicial para el próximo 28 de mayo.

Pasa a despacho para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1242

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **LUZ MARINA RIVERA OSORIO**, a través de apoderado judicial, en contra de **LINA**

CONSTANZA GARCÍA RIVERA, GABRIELA GARCÍA MARÍN, JHON JAIRO GARCÍA MARÍN, CARLOS MARIO GARCÍA CARVALLO, NINI JOHANA GARCÍA CHAUX y demás herederos del señor **MARIO GARCÍA LÓPEZ**, se acepta la renuncia al poder conferido al profesional del derecho **DR. ALBERTO VÉLEZ VELÁSQUEZ** y se requiere a los demandados, para que confieran un nuevo mandato.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d82744e393af8a5638aa3f18a0cc0a49ca1710f17d9eecd7a73f1005ed0e8c**
Documento generado en 22/05/2024 04:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>